



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123**ALICANTE NÚMERO 1****EDICTO**

JOSÉ AGUSTÍN RIFÉ FERNÁNDEZ-RAMOS, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 1 DE LOS DE ALICANTE

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 000008/2017 a instancias de María Luisa Sánchez Sánchez contra ESABÉ Limpiezas integrales SL y KLUCH LINAER SL en la que el día 27/03/17 se ha dictado Diligencia de Liquidación de intereses cuya tenor literal es el siguiente:

Vistas las anteriores liquidación por **450,29 euros**, y no constando otros gastos judiciales no ha lugar a practicar la tasación de costas, sin perjuicio de dar traslado a las partes por plazo común de **DIEZ DIAS** a los efectos de lo establecido en el art. 244 LEC, conforme al art. 269 LRJS 36/2011 y 576 LEC. Firme la presente resolución, aplíquese el depósito de 300 euros del Recurso de Suplicación de la demandada Kluh Linaer España a la cuantía resultante de intereses, y requiérase a las demandadas por plazo de 5 días para que ingresen la cantidad de **150,29 euros** en concepto de resto de intereses, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se proseguirá la vía de apremio contra las mismas. Notifíquese a las partes. Doy fe.

En el día de la fecha se notifica la anterior, por lectura íntegra por mí en Estrados y a continuación se fija copia autorizada en el Tablón de Anuncios de la sede de este Juzgado de lo Social para que sirva de notificación a ESABE LIMPIEZAS INTEGRALES SL que se encuentra en ignorado paradero, y cuya última dirección consta en calle Cronos 8 de Madrid así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido el presente en ALICANTE, a veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/12.676/17)

